



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01130 00**
Decisión No se considera notificación y requiere so pena desistimiento
tácito

En atención al memorial que antecede relacionado con la notificación del señor Edgar Alonso Zapata Arango se observa que no cumple con las directrices de los autos del 21 de febrero de 2022, 31 de mayo de 2022 y 12 de julio de 2022; primero, se hace referencia a una notificación por aviso, al parecer, remitida directamente cuando de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP, debe efectuarse por empresa de correo certificada; segundo; nunca se remitió la comunicación de la que trata el artículo 291 del CGP, lo cual es un paso previo para la notificación por aviso.

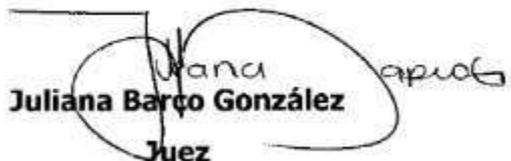
Se le remite a la parte actora al auto que libró mandamiento de pago donde se indica la forma correcta de notificar a la parte demandada y a los artículos 8 de la Ley 2213 de 2022 y 291 y 292 del CGP. Se le advierte, que con fundamento en la providencia de julio 12 de 2022, que le está corriendo el término allí previsto el desistimiento tácito, dado que el intento de notificación inidóneo que presentó no interrumpe los términos.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 3 agt 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e5a710855bdc22a7aa35d8deb73a3c578c148c100e79037019dfa7f71f13b8a**

Documento generado en 02/08/2022 03:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>